



**HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN CORCOVADO DEUDA PRIVADA**

Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 02 de enero de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración: Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley N° 20.712, el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Corcovado Deuda Privada (el “Fondo”), que de acuerdo a lo establecido en sesión de directorio de su Administradora, se acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendiente a \$ 38,826502530 por cada una de las cuotas según el nemotécnico CFICCVFV-E con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 06 de enero de 2026, mediante transferencia electrónica bancaria y cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5º día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DocuSigned by:

FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE LA CERDÁ

F61CC1EEC994410...

Francisco José Gutiérrez de la Cerdá
Gerente General

Venturance S.A. Administradora General de Fondos